

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICO/A EN DESARROLLO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO PLURIANUAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID PARA LA REGULACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN EN EL SISTEMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Por resolución de esta Universidad de fecha 4 de marzo de 2024 fue convocado proceso para la selección de dos puestos de trabajo de carácter temporal asociados a la financiación y condiciones del Convenio plurianual firmado entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid para la regulación del marco de cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, de 28 de febrero de 2019.

Una vez finalizado el plazo de valoración de las solicitudes y, a propuesta de la Comisión de Valoración de este proceso, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, RESUELVE

Primero.- Acordar la contratación temporal de los/as candidatos/as que figuran a continuación. El inicio de la actividad requerirá de formalización previa del contrato, a cuyos efectos recibirá instrucciones del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad.

Adjudicatario 1º	BERMEJO RUIZ, JOSÉ MANUEL
Adjudicataria 2ª	DOUAS MAADI, MAYSOUN

Segundo.- Constituir la lista de espera compuesta por los siguientes suplentes,:

Suplente 1º	DÍAZ BERMEJO, ALBERTO
Suplente 2ª	JUÁREZ HERNÁN, LAURA

Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid: www.uc3m.es/empleo/pas

Getafe a fecha de firma electrónica. El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022) La Gerente, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	13-05-2024 10:31:20